

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13743 *Resolución de 20 de diciembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publican las relaciones de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2013.*

Vistas las propuestas formuladas por el Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2013 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo).

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas las relaciones de los aspirantes que han superado la fase de oposición del referido proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenida, que figuran como anexos I.1 y I.2 de esta resolución, con indicación del documento nacional de identidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Segundo.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, los aspirantes que figuran en los citados anexos I.1 y I.2, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos, Subdirección Adjunta de Selección y Formación, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérica, 32-34, 28020 Madrid, en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta resolución.

D) Los aspirantes que invoquen su condición de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, según modelo que figura como anexo IV, ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo y, en su caso, adjuntar copia a la documentación exigida en esta resolución.

Además, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por promoción interna, deberán presentar:

E) Certificación del Registro Central de Personal o Unidad de Recursos Humanos del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar la condición de funcionario de Cuerpo o Escala del Subgrupo A2 a que pertenezcan y la antigüedad en el mismo, según modelo que figura como anexo V.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

2. El nombramiento de funcionarios en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida Cardenal Herrera Oria, 378, Madrid 28035.

Los funcionarios nombrados en prácticas deberán superar el curso selectivo en los términos establecidos en la Resolución de 1 de julio de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), por la que se regula el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.

3. La petición de destinos deberá efectuarse, una vez finalizado el curso selectivo, de forma telemática de acuerdo con lo establecido en la base 2 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

4. Finalizado el proceso selectivo y a propuesta del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los que hayan superado aquél, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Tercero.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 20 de diciembre de 2013.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Manuel José Rufas Vallés.

ANEXO I.1

Relación de aprobados por promoción interna

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre
1	70877876H	García Petit, Carlos.
2	44587586Q	Gómez Ruiz, María.
3	06577384M	Pulido Alba, Emilio José.
4	46909142K	Temprano Gutiérrez, Carlos Antonio.
5	39369088B	Batuecas Baeza, Ana Isabel.
6	46804908T	Vegas Majaron, Juan Antonio.
7	44819959C	Vázquez Carbajal, Isaac.
8	34972503Z	González Álvarez, Fernando.
9	71940513D	Fernández Sánchez, Javier.
10	13143873V	Hortiguera Portugal, José Guillermo.
11	70867981J	Sánchez Ávila, Alfonso.
12	70806495Y	Ruipérez Rubio, Begoña.
13	44458233S	González Rodríguez, David.
14	74683706S	Carazo Bueno, Octavio.
15	11973861S	Gullón Arias, Isidro.

ANEXO I.2

Relación de aprobados por turno libre

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre
1	53659270V	Catón Ordozgoiti, Marta.
2	74650194Z	Siles Martín, Manuel Eduardo.
3	51107938Y	Nasarre Álvaro, María.
4	71157265A	Carrasco Ruiz, Sara.
5	76035253J	Vázquez Moreno, María.
6	51429638M	Colmenarejo González, Sergio.
7	05300584G	Cebrián Perea, Carlos.
8	05700308B	Herrera Casares, María Sierra.
9	71898109V	Noguera Pereiro, Juan.
10	11859814W	Palacios García, Tomás.
11	48549298R	Cano Gómez, María José.
12	47284331B	Revilla Escudero, Sandra.
13	51100903D	Beceiro Castresana, Marta.
14	46768439D	Nuez Ciudad, Ana María.
15	50756561T	Vacas Barreda, Fernando.

ANEXO II

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento de identidad número, a efectos de ser nombrado/a
funcionario/a del Cuerpo

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006 y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En, a de de 201....

Fdo.:

ANEXO III

Don/Doña,
con domicilio en,
y documento de identidad número declara bajo juramento o promete,
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no
se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En, a de de 201....

Fdo.:

ANEXO IV

Funcionarios

Don/Doña
con domicilio en
y documento de identidad número, personal (Funcionario/Laboral)
del Cuerpo/Escala/Categoría
desempeñando en la actualidad el puesto de
en el Ministerio/Organismo
de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

Márquese con X lo que proceda puesto que viene desempeñando
 funcionario en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar

En, a de de 201....

Fdo.:

ANEXO V

(El certificado debe extenderse en fotocopia de este anexo)

Don/Doña
Cargo
Centro Directivo (Ministerio, Agencia Tributaria, Delegación)
.....

Certifico: Que según los antecedentes obrantes en este Centro / Delegación, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

Apellidos y Nombre
Cuerpo y Escala Código de Cuerpo
N.R.P D.N.I Grupo
Situación Administrativa
Destino Actual.....
Denominación del puesto de trabajo desempeñado.....

I. Número total de años completos de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 a los que se refiere la base 4.5 de la convocatoria, al día de finalización del plazo de presentación de instancias.

I	
---	--

Y para que conste, expido la presente certificación

(Localidad, fecha, firma y sello).¹

¹ LOS RECUADROS SOMBREADOS NO DEBEN SER CUMPLIMENTADOS.